

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10320/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°10320, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien por medio de correo electrónico envió solicitud de información en la cual requiere lo siguiente: *"solicito tener acceso al historial clínico de [REDACTED], ya que el pasado 7 de mayo del presente año falleció, el documento solicitado es un requisito para reclamos de seguro de vida, que se debe realizar por su fallecimiento. Se adjunta acta de defunción."* Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha diecisiete de mayo de los corrientes, la peticionaria manifestó por medio de correo electrónico, la siguiente información: *"Desisto a la Solicitud N° 10320, debido a problemas de documentación, pidiendo la anulación de dicha solicitud."*, entendiéndose dicho correo como un desistimiento. Por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento remitido por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Miron Gerdón  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

